

MOVIMIENTO COMUNERO



www.movimientocomunero.com.ar

contacto@movimientocomunero.com.ar

www.facebook.com/movimiento.comunero

twitter.com/#!/MoviComunero

www.movimientocomunero.blogspot.com

www.youtube.com/movimientocomunero

ADHESIÓN A Cooperativa de Vivienda “NUEVO HORIZONTE”

Buenos Aires, 16 de Abril de 2012.

A la Cooperativa de Vivienda “Nuevo Horizonte” Gascón 123:

Habiendo tomado conocimiento de que la Justicia Porteña, por dictamen de la jueza Alejandra Petrella, **declaró nulo el Decreto de veto** que el Jefe de Gobierno pretendió imponer a la Ley 4123, que declaraba al edificio de Gascón 123, propiedad del Estado porteño, afectado a la construcción de viviendas sociales, por considerarlo “extemporáneo” y por lo tanto “inexistente”, el **MOVIMIENTO COMUNERO** se congratula con esta disposición al mismo tiempo que lamenta que tal impugnación esté fundada en aspectos jurídicos formales incumplidos, y no en razón de un verdadero sentido de solidaridad y justicia social para vecinos que vienen luchando desde hace 30 años a favor de sus derechos por el acceso a una vivienda digna.

El MOVIMIENTO COMUNERO sostiene que los ciudadanos/as tenemos derecho a participar en las decisiones sobre lo que se hace y lo que queremos que se haga en a favor de nuestros intereses y derechos; y afirmamos que las autoridades no deben tomar decisiones en este y otros temas públicos, sin previa consulta y acuerdo con los ciudadanos/as involucrados.

Por ello el **MOVIMIENTO COMUNERO** invita a los ciudadanos a involucrarse enérgicamente de las decisiones de políticas públicas y a participar activamente en los Consejos Consultivos Comunes de cada Comuna, para que – de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 – las Juntas Comunes intervengan en los asuntos que se le plantean, e intercedan y exijan a las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad, la búsqueda de consensos en lugar de tomar medidas autoritarias cuyos objetivos resultan, por lo menos, poco claros.

MOVIMIENTO COMUNERO